

RESOLUCIÓN N° 60/86

VISTO:

La inquietud planteada por la Comisión de Asociaciones Vecinales sobre el deficiente funcionamiento de los teléfonos en la zona, y;

CONSIDERANDO:

Que este H.C.M. es coincidente con los motivos planteados por dicha Comisión ;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1º)-RECHAZASE el veto del D.E.M. al Art. 3º9 de la Ordenanza N° 1215/86.-----

ART.2º)-RATIFICAR el Art. 3º) de la Ordenanza N° 1215/86 en todos sus términos.-----

ART.3º)-Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 1986.-

